



VÍCTOR SEFERINO FLORES RUIZ
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INSTAURACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz María
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 16:24:13-0500

El **grupo parlamentario Fuerza Popular**, a iniciativa del congresista de la República **Víctor Seferino Flores Ruiz**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido por los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

El Congreso de la República:

Ha dado la ley siguiente:



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 12:58:57-0500

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción de un Centro de Investigación Científica del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) en la Reserva de Santiago de Cao 6(A), ubicada en el sector Tres Palos, distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope, departamento de La Libertad, destinado al estudio del mar, las aguas continentales y sus recursos hidrobiológicos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA Implementación

Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 12:59:31-0500

En el marco de la declaración de interés nacional de la presente ley, el **Ministerio de la Producción** en coordinación con el Gobierno Regional de La Libertad, la **Municipalidad Provincial de Ascope** y la **Municipalidad Distrital de Santiago de Cao**, realizarán las coordinaciones institucionales para elaborar el proyecto de inversión pública que permita la "Construcción de un Centro de Investigación Científica del Imarpe en la reserva de Santiago de Cao 6(A), ubicado en el sector Tres Palos, distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope, departamento de La Libertad".



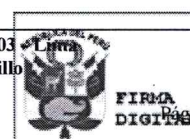
Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Víctor
Seferino FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 16:12:57-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magaly FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 16:41:10-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA
Biana FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 12:51:30-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 11:05:38-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Problema que se pretende resolver y fundamentos de la propuesta

1.1. Problemática:

El Instituto del Mar del Perú (IMARPE), en convenio con el Gobierno Regional de La Libertad, instaló el 15 de septiembre de 2008 un laboratorio descentralizado en el distrito de Huanchaco, el cual fue inaugurado oficialmente el 24 de mayo de 2010. Este laboratorio tiene como objetivo brindar a las instituciones regionales bases científicas y técnicas confiables y oportunas que contribuyan al aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, a la conservación del medio ambiente acuático y al desarrollo socioeconómico de la región.

No obstante, si bien el convenio permite al IMARPE hacer uso de las instalaciones, estas pertenecen al Gobierno Regional, por lo que el instituto no puede realizar inversiones en infraestructura ni equipamiento. Esta limitación ha impedido la modernización del laboratorio, que actualmente presenta serias deficiencias de infraestructura que restringen su capacidad para ofrecer servicios adecuados a los pescadores artesanales y para cumplir eficazmente con sus funciones científicas y técnicas.

Ante esta situación, la presente norma declarativa busca llamar la atención del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, y del Gobierno Regional de La Libertad, sobre la necesidad de fortalecer la presencia científica del IMARPE en la región mediante la construcción de un local propio que permita establecer un moderno Centro de Investigación Científica.

Con este fin, el IMARPE ha venido gestionando ante el Gobierno Regional de La Libertad la donación de un terreno donde pueda construir una infraestructura adecuada. En respuesta, el gobierno regional, en coordinación con el Proyecto Especial Chinescas, han identificado un terreno de dos hectáreas ubicado en la reserva Santiago de Cao 6(A), sector Tres Palos, distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope.

Dicho terreno, inscrito en la Partida Registral P.E. 11544246-SUNARP y de propiedad del Proyecto Especial Chavimochic, no ha cumplido con el propósito para el cual fue asignado, según informes técnicos del propio proyecto. Por tanto, se considera viable su reversión al Gobierno Regional de La Libertad, que ha decidido ponerlo a disposición del Estado para ser destinado a la construcción del centro de investigación científica del IMARPE. Esta decisión fue formalizada mediante el Acuerdo Regional 000062-2025-GRLL-CR, del 6 de marzo de 2025.

1.2. Fundamentos de la propuesta

1.2.1 Laboratorio Científico de Huanchaco

El Instituto del Mar del Perú (Imarpe) es un organismo técnico especializado del Ministerio de la Producción, dedicado a la investigación científica, al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos. Su labor principal es asesorar al Estado en la toma de decisiones para el uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo así al desarrollo del país.

Asimismo, Imarpe dispone de una red de laboratorios costeros y continentales estratégicamente ubicados a lo largo del litoral peruano y en la región andina. Entre ellos se encuentran los laboratorios costeros de Tumbes, Paita, Santa Rosa, Huanchaco, Chimbote, Huacho, Pisco, Camaná e Ilo, así como el laboratorio continental de Puno. En estas instalaciones se llevan a cabo estudios de seguimiento de pesquerías y monitoreo de los principales recursos hidrobiológicos de interés económico y social¹.

En ese contexto, el laboratorio de Huanchaco, que se creó en el año del 2008 mediante un convenio entre el Imarpe y el Gobierno Regional de La Libertad para instalar el primer laboratorio descentralizado en Huanchaco, el cual inició sus funciones en año 2010.

Desde entonces este laboratorio de Huanchaco estudia el ambiente y la biodiversidad acuática, así como monitorea los parámetros biológico-pesqueros de los principales recursos que sustentan la pesca artesanal e industrial en su área de influencia. De este modo, genera información científica y técnica que favorece un aprovechamiento racional de los recursos hidrobiológicos.

En el campo de la investigación realiza el seguimiento de la pesquería artesanal, pelágica, demersal, de invertebrados marinos y oceánica. También realiza el estudio de las primeras etapas de vida de los peces, con énfasis en la anchoveta peruana y del proceso productivo de especies de importancia comercial. Asimismo realiza el monitoreo de la calidad del ambiente marino y costero de Pacasmayo, Malabrigo, Huanchaco, Salaverry y Puerto Morín.

De acuerdo con una publicación en la página oficial de Facebook de Imarpe², los logros obtenidos hasta la fecha en el campo científico incluyen la publicación de artículos sobre aspectos biológico-pesqueros de los principales recursos y sobre la calidad del ambiente marino en la región. Asimismo, se destaca la colaboración con distintos sectores y universidades en la elaboración de proyectos orientados

¹ Laboratorio desconcentrado costero de Huanchaco (s.f). IMARPE. <https://goo.su/197BYAQ>

² Laboratorio Costero del Imarpe en Huanchaco (2021). Instituto del Mar del Perú. <https://goo.su/2sUtFzz>

a la regulación de pesquerías y la conservación de los recursos hidrobiológicos y ecosistemas.

Dichas publicaciones se encuentran disponibles en el repositorio digital del IMARPE³, por citar algunas, tenemos:

Publicaciones 2024

1. Calidad del ambiente marino costero de La Libertad, Perú. Agosto-octubre 2021
 - Fecha de publicación: 2024
 - Autores: Rebaza Castillo, Víctor; Alfaro Mudarra, Santos; Correa Acosta, Jonatan; Orozco Moreyra, Rita; Campos Rivas, Martín
 - Enlace: <https://hdl.handle.net/20.500.12958/9195Alicia+6Alicia+6Alicia+6>
2. Contaminación marina costera y estado del ecosistema en Pacasmayo, Malabrigo, Huanchaco y Salaverry, noviembre 2019 - 2020
 - Fecha de publicación: 2024
 - Autores: Rebaza Castillo, Víctor; Alfaro Mudarra, Santos; Orozco Moreyra, Rita
 - Enlace: <https://hdl.handle.net/20.500.12958/9196>
3. Contaminación marino costera y estado del ecosistema en Pacasmayo, Malabrigo, Huanchaco y Salaverry, octubre 2020
 - Fecha de publicación: 2024
 - Autores: Rebaza Castillo, Víctor; Alfaro Mudarra, Santos; Orozco Moreyra, Rita
 - Enlace: <https://hdl.handle.net/20.500.12958/9352>

Publicaciones 2023

4. Calidad del ambiente marino costero y estado del ecosistema en Chérrepe, Pacasmayo, Malabrigo (Chicama), Huanchaco y Salaverry, Perú (mayo y diciembre 2018)
 - Fecha de publicación: Diciembre 2023
 - Autores: Rebaza Castillo, Víctor; Alfaro Mudarra, Santos; Campos Rivas, Martín; Orozco Moreyra, Rita
 - Enlace: <https://hdl.handle.net/20.500.12958/8609Alicia+6Alicia+6Alicia+6Alicia>
5. Contaminación marina costera y estado del ecosistema en Pacasmayo, Malabrigo (Chicama), Huanchaco y Salaverry, Perú (mayo 2019)
 - Fecha de publicación: Diciembre 2023
 - Autores: Rebaza Castillo, Víctor; Alfaro Mudarra, Santos; Campos Rivas, Martín; Orozco Moreyra, Rita

³ Repositorio digital (s/f). Instituto del Mar del Perú. <https://goo.su/3K52tN>

- Enlace: <https://hdl.handle.net/20.500.12958/8608>

Por otra parte, la sede Huanchaco del Instituto del Mar del Perú (Imarpe)⁴, también apoya en la capacitación y asistencia técnica para fomentar la acuicultura como alternativa socioeconómica. Es así que, entre los años 2019 y 2021 formo parte de un proyecto orientado al fortalecimiento de capacidades en el cultivo de trucha arco iris en las provincias de Otuzco (10 distritos), Sánchez Carrión (8 distritos) y Santiago de Chuco (8 distritos). Esta iniciativa fue financiada por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) y el Gobierno Regional de La Libertad.

A pesar del potencial del laboratorio de investigación de Huanchaco, los problemas de infraestructura y equipamiento dificultan el cumplimiento de las demandas del sector pesquero. A esto se suma el crecimiento e intensificación de la pesca artesanal y acuícola, lo que hace que el Imarpe tenga dificultades para cumplir sus funciones con los recursos actuales. Por ello, resulta necesario fortalecer este laboratorio, transformándolo en un Centro de Investigación Científica plenamente equipado, capaz de responder a las necesidades del sector pesquero y contribuir al desarrollo sostenible de la actividad pesquera en La Libertad.

La construcción de un Centro de Investigación Científica en el departamento de La Libertad, específicamente el Santiago de Cao es una necesidad estratégica para el fortalecimiento del sector pesquero y acuícola regional. A pesar del rol fundamental que cumple el Laboratorio Costero de Huanchaco, actualmente enfrenta serias limitaciones que dificultan su capacidad para responder adecuadamente a las crecientes demandas del sector. Esta situación se agrava por el notable crecimiento e intensificación de la pesca artesanal y la acuicultura en la región, lo que exige una capacidad científica y técnica mucho mayor que la disponible actualmente.

El Laboratorio de Huanchaco ha sido reconocido por el propio IMARPE como una pieza clave en la investigación marina en la región, gracias a su aporte en el estudio y monitoreo de los recursos hidrobiológicos y del ambiente acuático. No obstante, su limitado desarrollo impide aprovechar plenamente el potencial científico existente y limita la capacidad de brindar un servicio técnico de calidad a la población pesquera.

En ese contexto, resulta fundamental la construcción de un moderno Centro de Investigación Científica en Santiago de Cao, dotado de infraestructura propia, recursos tecnológicos de vanguardia y capacidades operativas adecuadas que permita optimizar no solo las actividades de investigación, sino que también que promueva el desarrollo sostenible del sector pesquero y acuícola, mediante el

⁴ Instituto del Mar del Perú (2021) Imarpe y GORE La Libertad concluyen proyecto que permitirá fortalecer el conocimiento en el cultivo de Trucha Arco Iris. <https://goo.su/WJrI>

impulso de la innovación tecnológica, la vigilancia científica y el manejo responsable de los recursos marinos.

En tal virtud y conforme lo hemos mencionado en el planteamiento del problema, el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) ha gestionado ante el Gobierno Regional de La Libertad la asignación de un terreno para la construcción del nuevo centro de investigación, ante ello el Gobierno Regional, en coordinación con los Proyectos Especiales Chinescas, han identificado un terreno de dos hectáreas ubicado en el distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope, el cual, según informes técnicos, no ha cumplido su propósito para el cual fue otorgado y de acuerdo a ley este ha sido revertido al Estado (gobierno regional) para destinarlo a IMARPE mediante el Acuerdo Regional N.º 000062-2025-GRLL-CR.

La implementación de esta ley y la futura construcción de un centro de investigación científica permitirá complementar el trabajo del actual laboratorio de Huanchaco, ampliar la capacidad científica regional y generar información clave para la gestión de los ecosistemas acuáticos, beneficiando tanto a las comunidades pesqueras como al desarrollo económico local. Asimismo, fortalecerá la presencia institucional del IMARPE en el norte del país y contribuirá a una gestión más eficiente, sostenible y basada en evidencia científica de los recursos hidrobiológicos.

1.2.2 Proceso de reversión a favor del Estado del área de reserva Santiago de Cao 6 (A)

De acuerdo con los considerandos del Acuerdo Regional 000062-2025-GRLL-CR, aprobado por unanimidad por el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad en sesión del 06 de marzo de 2025, se autoriza la puesta a disposición a favor del Estado del terreno denominado Área de Reserva Santiago de Cao 6(A). Este predio, de 2.00 hectáreas, se encuentra ubicado en el sector Tres Palos, distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope, región La Libertad, y forma parte de un procedimiento técnico y legal debidamente sustentado, el cual se detalla a continuación:

1. Solicitud de IMARPE

El Instituto del Mar del Perú (IMARPE), mediante Oficio N.º 0269-2023-IMARPE/PCD de fecha 16 de marzo de 2023, solicitó al Gobierno Regional de La Libertad la asignación de un terreno ubicado en la zona costera denominada Santiago de Cao 6(A). El predio, de dos hectáreas, es de propiedad del Proyecto Especial Chavimochic (PECH) y se encuentra registrado en la Partida Electrónica N.º 11199264 (SUNARP – Trujillo). La solicitud tuvo como finalidad que dicho terreno sea transferido a favor del IMARPE para la construcción de un centro de investigación científica dedicado al estudio del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, conforme a las normas técnicas vigentes, y con el objetivo de



atender la creciente demanda de servicios de investigación científica que ofrece esta institución en el norte del país.

2. Evaluación técnica del PECH

En respuesta a la solicitud, la Subgerencia de Gestión de Tierras del PECH realizó una serie de acciones técnicas, entre las cuales se destacan:

- Confirmando que el "Área de Reserva Santiago De Cao 6(A)", por su ubicación colindante con el litoral marino, fue reservado para la implementación de proyectos de interés regional.
- Confirmando que el terreno solicitado (2.00 has) es eriazó, sin uso actual y no previsto para algún futuro proyecto
- Verificó que el predio está libre de procesos judiciales, cargas o gravámenes.
- Delimitó el terreno y elaboró plano perimétrico y memoria descriptiva, denominándolo "Área de Reserva Santiago de Cao 6(A)".
- Se inscribió la independización en la SUNARP con la Partida Electrónica N.º 11544246.

3. Informe favorable de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica

Mediante el Informe Legal 00500-2024-GRLL-GGR/GRAJ-MMCA, se concluyó que es procedente que, mediante Acuerdo Regional, se autorice la puesta a disposición a favor del Estado.

4. Emisión del Acuerdo Regional

Mediante Acuerdo Regional 000062-2025-GRLL-CR, el Consejo Regional de La Libertad:

- Autorizó la puesta a disposición a favor del Estado del Área de Reserva Santiago de Cao 6(A).
- Indicó que la Gerencia General del Gobierno Regional de La Libertad, remita el expediente a la Gerencia de Administración y Adjudicación de Terrenos para continuar el trámite ante la SBN.

5. Normas que sustentan legalmente el procedimiento para la reversión:

- Constitución Política del Perú, artículos 192 y 195.
- Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículos 2, 4, 9 inc. c), 15 inc. i), y 39.
- Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, artículos 9, 28, 29, 30.
- D.S. 008-2021-VIVIENDA, artículos 128 al 130 (Reglamento de la Ley 29151).

- D.S. 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el TUO de la Ley 29151.
- Memorando 029-2017/SBN-DNR-SDNC, que establece condiciones para la asunción de titularidad.
- Partida Registral 11544246 – SUNARP Trujillo (independización del predio).

6. Situación actual del procedimiento

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo Regional mencionado, a la fecha se vienen realizando los trámites administrativos correspondientes, con la finalidad de que, una vez culminado el proceso de liberalidad del predio, este sea transferido a favor del IMARPE, con el único objeto de construir un centro de investigación científica, en beneficio del desarrollo pesquero, ambiental y tecnológico del país.

II. Antecedentes legislativos:

- **La Constitución Política del Perú, establece la soberanía del Estado sobre los recursos naturales:**

Artículo 67.- El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Artículo 192.- Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo

- **Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:**

Artículo 2.- Legitimidad y naturaleza jurídica

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Artículo 4.- Finalidad

Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

- **Decreto Supremo 015-2016-PCM, que establece la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.**

5.1. Alineamiento con la Política Nacional y Sectorial

Acuerdo Nacional - Vigésima Política de Estado - Desarrollo de Ciencia y Tecnología

(...)

Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas.

De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual.

- **Decreto Supremo 164-2021-PCM, que define la Política General de Gobierno 2021-2026.**

EJE 2: Reactivación económica y de actividades educativas con el desarrollo agrario y rural.

2.5 Mejorar la capacidades productivas y de dinamización de economías regionales y locales.

Líneas de intervención:

(...)

2.5.6 Gantizar el uso sostenible de los recursos naturales con énfasis en los recursos minerales hidrobiológicos con la mejora de la competitividad de las cadenas de valores.

III. Efecto de la norma en la legislación nacional

La aprobación de la presente propuesta legislativa no contraviene ninguna disposición del ordenamiento jurídico nacional, por el contrario, se encuentra alineada con el marco constitucional y contribuiría a establecer un marco legal que permita la construcción del centro de investigación científica en área de Reserva Santiago de Cao 6(A), para fortalecer y ampliar la labor que viene desarrollando el laboratorio actual de Huanchaco.

Los efectos legales de la presente propuesta, radica en que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción y en coordinación con el Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Provincial de Ascope, establecer mecanismos legales e institucionales para elaborar el proyecto de inversión pública para la "Construcción del Centro de Investigación Científica del Imarpe en la Reserva Santiago de Cao 6(A), provincia de Ascope, departamento de La Libertad"



IV. Análisis costo - beneficio

4.1. Identificación de los sectores que se beneficiarán o perjudicarán

Actores	Beneficios	Perjuicio
Comunidad científica	- Mejora y precisión en la investigación del Mar del Perú en esta zona costera del departamento de La Libertad. - Fomenta la investigación científica en las universidades del departamento de La Libertad. - Mayor calidad en las publicaciones e investigaciones.	Ninguno
Estado	- Contar con datos de investigación, ciencia y tecnología, para su toma de decisiones.	Ninguno
Ciudadanía	- Fomentar la academia y la investigación científica en La Libertad.	Ninguno

4.2. Impacto económico

La implementación de norma busca la asignación de recursos, la identificación de fuentes de financiamiento y la definición de las competencias de las entidades involucradas en el proceso de elaboración del proyecto de inversión pública, asegurando una gestión eficiente en beneficio del desarrollo socioeconómico de La Libertad.

4.3. Efectos monetarios y no monetarios

Además del impacto económico, la propuesta, por su misma naturaleza declarativa, no acarrea efectos monetarios y no monetarios.

4.4. Impacto presupuestal

Dado su carácter declarativo, esta propuesta legislativa no genera gasto al erario nacional. Sin embargo, su aprobación impulsaría políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura, promoviendo mejores condiciones para los trabajadores del sector.

V. La agenda legislativa y el acuerdo nacional

5.1. Vinculación con la agenda legislativa:

La Agenda Legislativa del Congreso de la República para el periodo anual de sesiones 2024-2025, aprobada mediante Resolución Legislativa 006-2024- 2025-CR, guarda relación con la presente iniciativa se enmarca:

- **Objetivo II. Equidad y Justicia Social.** Política de Estado 15: Seguridad alimentaria

Tema y proyecto de ley: 74. Medidas para promover la actividad pesquera

- **Objetivo III. Competitividad en el país.** Política de Estado 20: Seguridad alimentaria

Tema y proyecto de ley:

- 82 Sobre ciencia, innovación y tecnología.
- 83 Leyes declarativas de interés nacional y necesidad pública referida a obras de infraestructura.

5.2. Vinculación con el Acuerdo Nacional:

La iniciativa legislativa se vincula con las siguientes políticas:

Política 15: Promoción de la Seguridad Alimentaria

Política específica: (a) Alentará una producción de alimentos sostenible y diversificada, aumentando la productividad, luchando contra las plagas y conservando los recursos naturales, tendiendo a disminuir la dependencia de la importación de alimentos.

Política 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Política específica: (a) Fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental.

Política 20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología

Política específica: (b) Creará mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas.

Lima, 6 de mayo de 2025